

Políticas de descarte o expurgo de recursos de información. Biblioteca Loyola

Introducción:

La finalidad del proceso de descarte es eficientizar la cantidad de materiales de la Biblioteca Loyola. Es una parte importante de la gestión de la misma y debe recibir una atención similar a la que se da al proceso de adquisición.

La responsabilidad última del descarte recae en la Directora de Biblioteca, considerando siempre la opinión de los profesores y especialistas de las distintas Áreas y Programas de la Universidad.

El descarte no conlleva necesariamente la destrucción de documentos, pudiendo los materiales descartados donarse a otras instituciones donde sean útiles, o ponerse a la venta para contar con una fuente adicional de ingresos.

Criterios:

Los criterios de descarte pueden ser intelectuales y físicos. A continuación se describen los que se considerarán para el caso de la BL:

- **Obsolescencia:** Se refiere a la pérdida de vigencia de la información contenida en los materiales conservados en la Biblioteca; puede ser **temática**, cuando los contenidos no corresponden al desarrollo actual de las ciencias o disciplinas ó **tecnológica** cuando los soportes no puedan ser consultados porque se encuentran en medios tecnológicamente obsoletos. En el último caso, antes de dar de baja el medio, y si el contenido sigue siendo importante, se deberá pasar la información a un nuevo formato.
- **Deterioro o daño irreversible** se aplica para los documentos y obras que denoten daños irreversibles en sus componentes, ocasionados por agentes biológicos, químicos o físicos, o cuando una parte considerable de los materiales haya sido mutilada o destruida.
- **Pertinencia temática** se refiere a la incompatibilidad existente entre las necesidades de información de la comunidad de usuarios, su cultura y entorno socioeconómico y el tipo o contenido de los materiales conservados. Un elemento a considerar aquí son los programas educativos y de investigación que ofrezca la Universidad Iberoamericana Tijuana.
- **Duplicidad** es un criterio que se aplica a aquellas publicaciones que tengan varias "copias" del mismo documento siempre que no sean objeto de consulta por parte de los usuarios, bien por razones de obsolescencia en el contenido o porque existen otras fuentes de acceso que ofrecen mejores posibilidades de uso para la misma información (por ejemplo, acceso a internet).
- El criterio de **pérdida** se aplica a los materiales que han sido sustraídos de las colecciones o extraviados por los usuarios y que han sido imposibles de recuperación. En este caso se debe buscar la reposición de estas obras o, en su caso, sustituirlas por nuevos materiales y publicaciones.

Procedimiento:

El descarte de materiales de la Biblioteca Loyola se efectuará siguiendo el siguiente procedimiento:

1. El personal de Biblioteca seleccionará los materiales que se ajusten a uno o más de los criterios señalados en el inciso anterior.
2. Se agruparán los materiales de acuerdo a disciplinas o profesiones y una vez realizado esto se solicitará a la instancia respectiva (Departamento, Coordinación o Centro) que pase a dar su opinión sobre el descarte de estos materiales.
3. Quedará registrado para cada caso las razones del descarte y el nombre del académico que hizo la revisión.
4. Se registrarán los datos de los libros que se descartaron indicando si se donaron a otra institución, se regalaron a alumnos o personal de la Universidad, se pusieron a la venta o se destruyeron.
5. Aquellos materias que se encuentren registrados en el catálogo de la Biblioteca, deberán ser dados de baja del mismo.